

Plan de Inspección de Consumo 2025

Evaluación de la Campaña de Inspección y Control de Material
Escolar 2025



EVALUACIÓN DE LA CAMPAÑA DE INSPECCIÓN Y CONTROL DE MATERIAL ESCOLAR 2025

Introducción

El último control de material escolar data del año 2017, en aquella ocasión se inspeccionaron 85 establecimientos de venta de material escolar y se controlaron 540 artículos en diversos establecimientos comerciales, con unos resultados aceptables. En este año y por primera vez se va a realizar esta campaña en centros educativos privados y concertados a fin de comprobar el nivel de cumplimiento de la normativa en la venta de este material en este sector.

Objetivos

Objetivo general: Garantizar la protección de los derechos de las personas consumidoras y usuarias en el entorno de los centros educativos privados y concertados de la ciudad de Madrid, en lo referente a la venta de libros, uniformes, material escolar y dispositivos electrónicos realizada por dichos centros.

Objetivos específicos: Se plantean, entre otros, los siguientes objetivos concretos:

- Verificar el cumplimiento de las obligaciones legales de información previa, en especial la correcta exhibición de precios de venta al público, la transparencia de las condiciones de venta y la disponibilidad de medios de pago adecuados o anunciados.
- Comprobar la disponibilidad de hojas de reclamaciones, así como la exhibición del cartel obligatorio que informa de su existencia, de acuerdo con la normativa vigente.
- Asegurar el respeto de los derechos económico-legales de los consumidores en las transacciones realizadas con los centros, incluyendo el derecho a obtener factura o justificante de compra y el precio final completo de los productos.
- Evaluar el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de etiquetado de los productos comercializados (textiles –uniformes–, productos industriales o electrónicos, y libros), verificando que presentan la información obligatoria (composición, datos del fabricante/importador, instrucciones, etc.) en castellano y de forma correcta.

- Detectar y prevenir prácticas abusivas o contrarias a la normativa de consumo.

Estos objetivos buscan, en última instancia, mejorar la transparencia y legalidad de las ventas en centros educativos y garantizar la seguridad de los productos adquiridos.

Normativa aplicable

Normativa general de defensa del consumidor

- **Real Decreto Legislativo 1/2007**, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, en adelante TRLGDCU.
- **Ley 11/1998**, de 9 de julio, de Protección de los Consumidores de la Comunidad de Madrid, en adelante Ley 11/1998.
- **Decreto 1/2010**, de 14 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 11/1998.
- **Ordenanza de Consumo del Ayuntamiento de Madrid**, de 30 de marzo de 2011.
- **Real Decreto 1619/2012**, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de facturación.
- **Decreto 2807/1972**, de 15 de septiembre, por el que se regula la publicidad y marcado de precios en la venta al público de artículos al por menor.
- **Real Decreto 3423/2000**, de 15 de diciembre, por el que se regula la indicación de los precios de los productos ofrecidos a los consumidores y usuarios.

Normativa sectorial específica

- **Ley 10/2007**, de 22 de junio, de la lectura, del libro y de las bibliotecas.
- **Real Decreto 484/1990**, de 30 de marzo, sobre precio de venta al público de los libros.
- **Real Decreto 1468/1988**, de 2 de diciembre, sobre etiquetado, presentación y publicidad de productos industriales.

- **Real Decreto 928/1987**, de 5 de junio, sobre etiquetado de productos textiles.

Normativa fiscal con repercusiones en consumo

- **Consulta Vinculante V2637-14**, de 7 de octubre de 2014, de la Dirección General de Tributos.
- **Consulta Vinculante V3483-20**, de 2 de diciembre de 2020, de la Dirección General de Tributos.

Normativa europea

- **Reglamento (UE) 2023/988**, de 10 de mayo de 2023, relativo a la seguridad general de los productos (nuevo Reglamento de Seguridad de los Productos).

Ejecución de la campaña

La Campaña de Inspección y Control de Material Escolar ha sido efectuada durante el año 2025 por Inspectores Técnicos de Calidad y Consumo del Instituto Municipal de Consumo en centros educativos privados y concertados que desarrollan actividades de venta directa de libros, uniformes, material escolar o dispositivos digitales a sus alumnos y familias ubicados en los 21 distritos del término municipal de Madrid.

En el marco de esta actuación se han realizado un total de 101 inspecciones, detectándose irregularidades en 63 de ellas, lo que representa el 62,4% del total. El objetivo de la primera visita de inspección era identificar posibles deficiencias y proporcionar orientación al centro educativo para su corrección.

Durante los meses de mayo, junio y julio de 2026 se llevaron a cabo 63 visitas de comprobación, verificando la subsanación del 100 % de las deficiencias detectadas.

RESULTADOS DEL CONTROL DE CENTROS EDUCATIVOS

CENTROS EDUCATIVOS INSPECCIONADOS PRIMERA VISITA 101

CENTROS EDUCATIVOS CON IRREGULARIDADES 63 (62,4%)

INFORMACION, PUBLICIDAD Y PRECIOS	%SI	%NO
La publicidad ofrecida es clara, veraz, suficiente y no engañosa	78,5	21,5
Ausencia de cláusulas abusivas	86,0	14,0
El centro anuncia la aceptación de tarjetas de crédito o débito y efectivamente las admite sin trabas (n=67)	85,1	14,9
Expone de forma visible el precio de venta al público (PVP) en los artículos expuestos en el escaparate o vitrina exterior (n=16)	87,5	12,5
Expone de forma visible el PVP de los artículos a la venta en el interior del establecimiento (punto de venta en el colegio)	58,8	41,2
DOCUMENTO JUSTIFICATIVO DE LA COMPRA	%SI	%NO
Se entrega factura o recibo acreditativo del pago por cada venta realizada	88,1	11,9
En la factura o recibo consta la identidad (nombre o razón social) y NIF/CIF del vendedor (el centro educativo o entidad que realiza la venta)	77,8	22,2
En la factura o recibo figura la cantidad abonada por el consumidor	98,9	1,1
En la factura o recibo consta el concepto de la compra	95,6	4,4
En la factura o recibo consta la fecha de la operación o emisión	96,7	3,3
HOJAS DE RECLAMACIONES	%SI	%NO
Tienen a disposición de los consumidores hojas de reclamaciones	95,0	5,0
Anuncia mediante cartel ajustado al modelo oficial la existencia de las hojas de reclamaciones de modo permanente y perfectamente visible al público	92,1	7,9
RESULTADO DE LA INSPECCIÓN	%SI	%NO
Se facilitan las funciones de información, vigilancia o inspección	100,0	0,0
Ausencia de productos de apariencia engañosa	99,0	1,0
Se venden uniformes escolares con alta en el epígrafe correspondiente	44,0	56,0
Ausencia de irregularidades en esta ficha	38,8	61,2

RESULTADOS DEL CONTROL DE PRODUCTOS

PRODUCTOS CONTROLADOS

525

PRODUCTOS CON IRREGULARIDADES

68 (12,9 %)

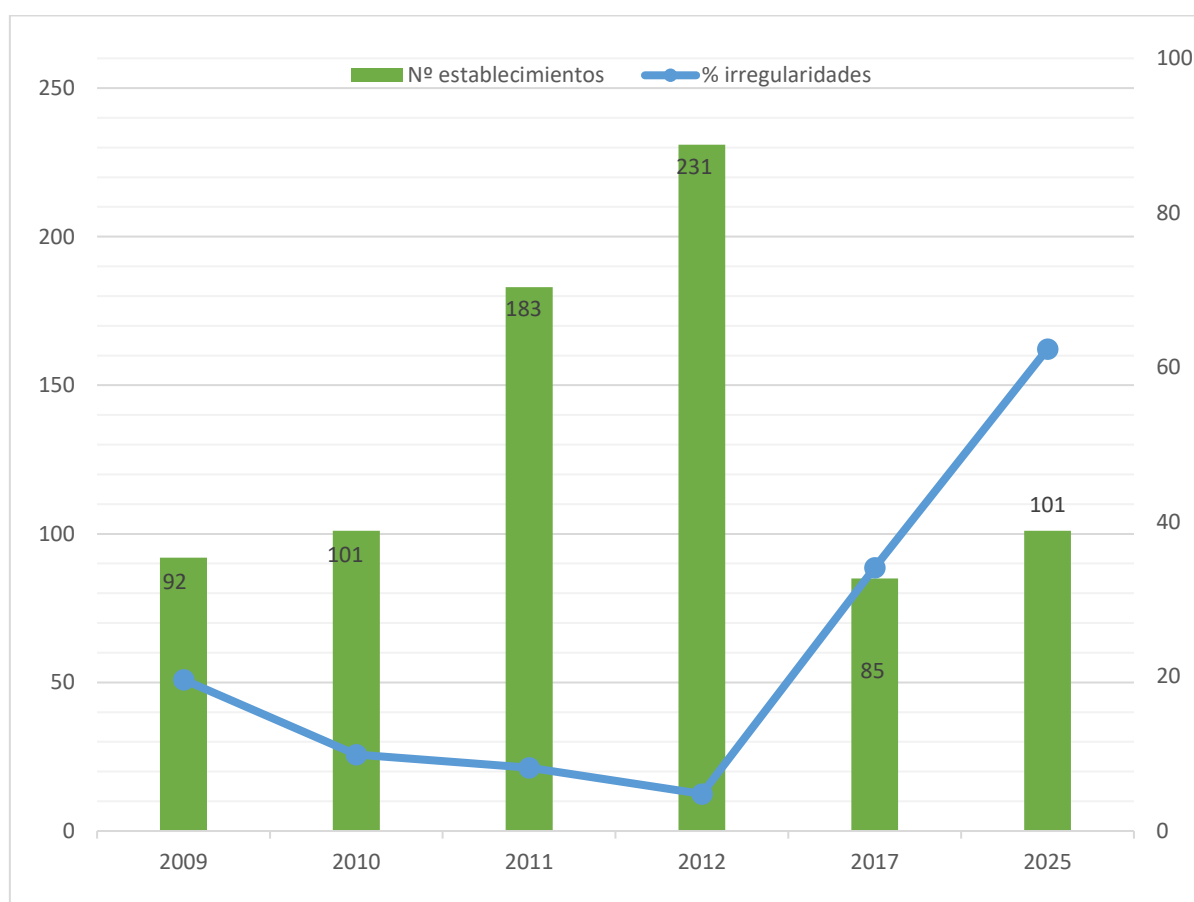
LIBROS (n=73)	%SI	%NO
Figura la indicación del precio de venta en los libros puestos a la venta	89,0	11,0
ETIQUETADO DE PRODUCTOS TEXTILES (n=157)	%SI	%NO
El artículo textil lleva etiquetado fijado de forma permanente	96,2	3,8
En el etiquetado textil se incluyen los datos obligatorios	66,9	33,1
El etiquetado figura con caracteres visibles, indelebles y legibles en términos fácilmente comprensibles para el consumidor medio	96,2	3,8
El etiquetado está al menos en castellano, sin perjuicio de otras traducciones adicionales	96,2	3,8
Ausencia de irregularidades en este módulo	66,9	33,1
ETIQUETADO DE PRODUCTOS INDUSTRIALES (n=295)	%SI	%NO
Existe etiquetado en el producto o su envase	98,3	1,7
En el etiquetado figura la información mínima obligatoria	95,9	4,1
El etiquetado figura con caracteres visibles, indelebles y legibles en términos fácilmente comprensibles para el consumidor medio	99,0	1,0
El etiquetado está al menos en castellano, sin perjuicio de otras traducciones adicionales	99,7	0,3
Ausencia de irregularidades en este módulo	94,6	5,4

Análisis de los datos de la campaña

CENTROS EDUCATIVOS INSPECCIONADOS

Durante la campaña desarrollada en el año 2025 se han llevado a cabo un total de 101 inspecciones, detectándose irregularidades en 63 casos (62,4%).

Los datos anteriores a 2025 son los de las últimas campañas que se realizaron en establecimientos comerciales:

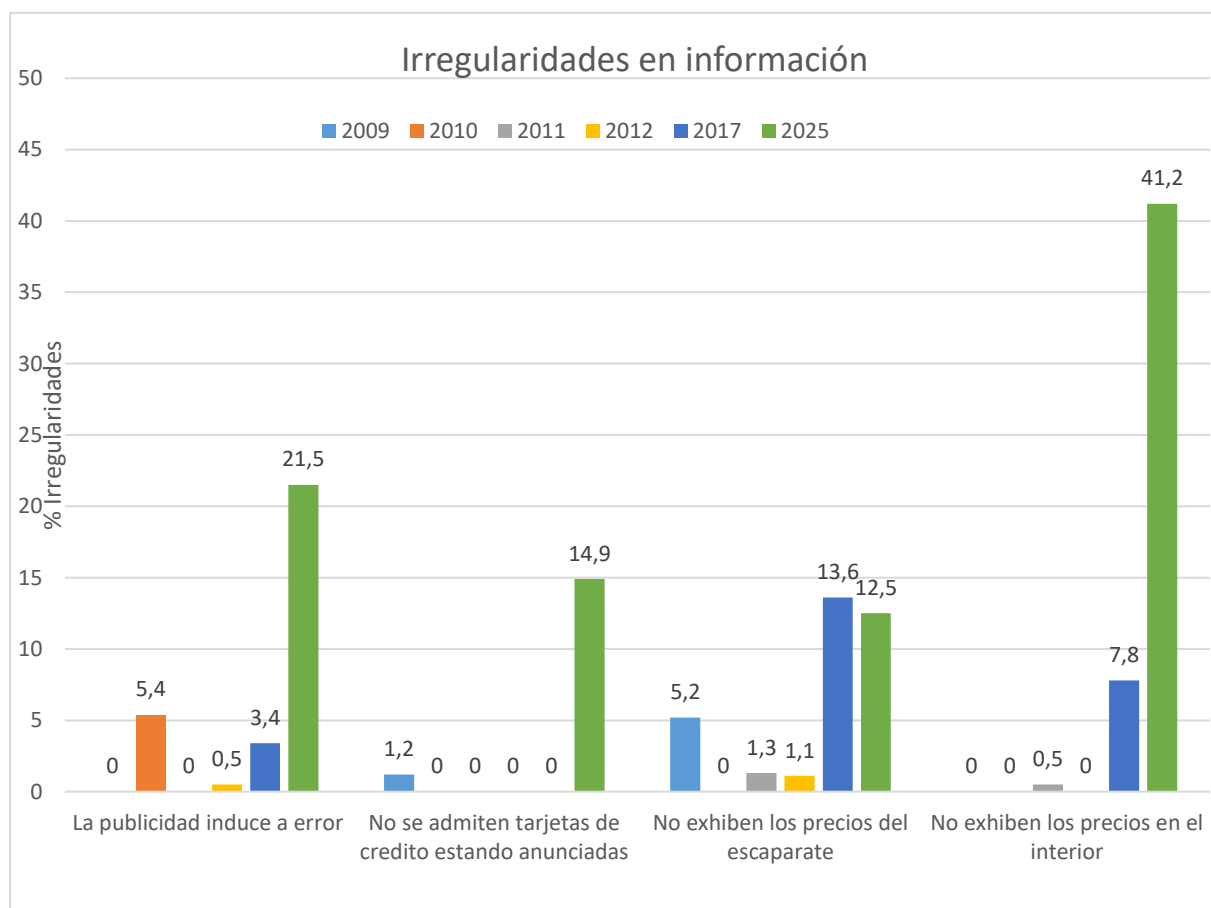


INFORMACIÓN, PUBLICIDAD Y PRECIOS

En este apartado destaca como principal irregularidad que no se exhiben los precios de los artículos puestos a la venta en el interior del 41,2% de los centros inspeccionados.

También se han detectado deficiencias en la exhibición de precios en el 12,5% de los artículos expuestos en el escaparate en aquellos centros educativos que disponían del mismo y en un 21,5% de ellos donde se exhibía publicidad, ésta no era lo suficientemente clara o podía inducir a error.

Por último, en relación con los medios de pago, se observa un repunte en la no aceptación de tarjetas de crédito aun estando anunciada su aceptación en el centro educativo.



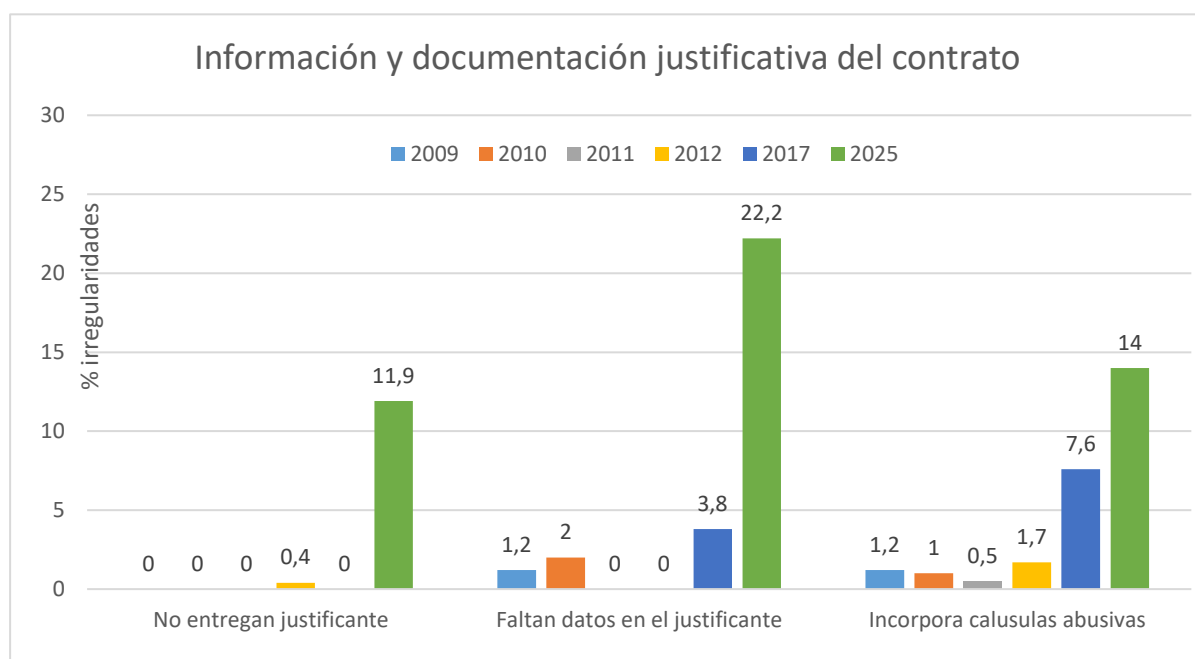
INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

No en todos los centros educativos se entregaba tique, factura o documento justificativo de la compra efectuada, representando este hecho el 11,9% de los centros inspeccionados.

En los casos en que sí se entregaba documento justificativo, éste presentaba las siguientes irregularidades:

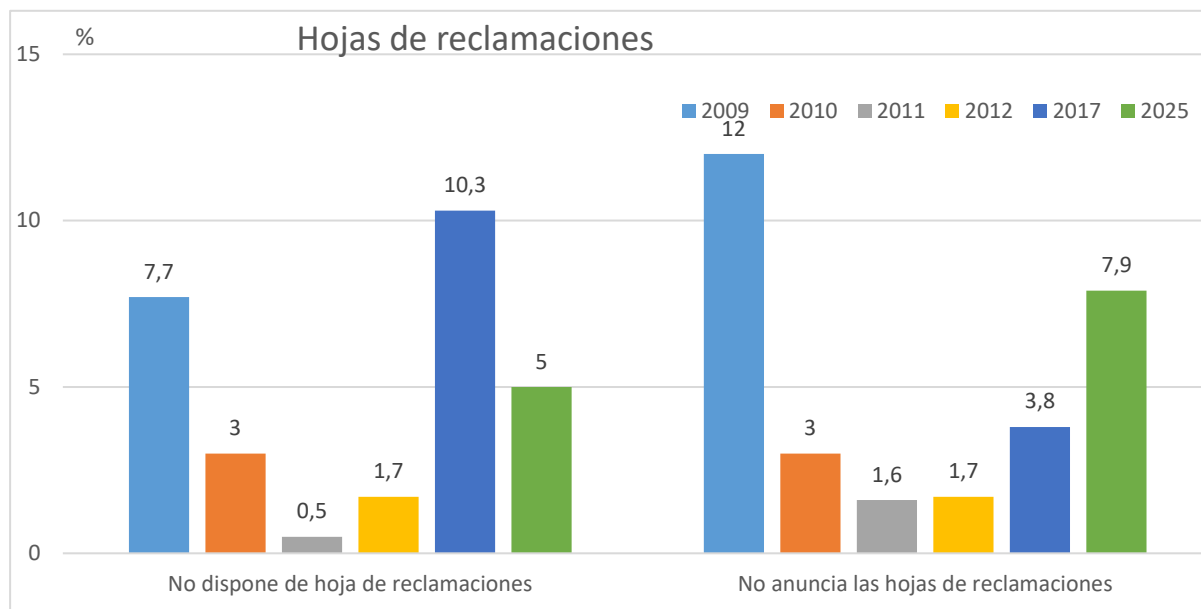
- En el 22,2% de los casos, éste no contenía los datos identificativos del proveedor, el concepto o la fecha de la operación.
- En el 14% de los documentos inspeccionados se han detectado cláusulas abusivas.

Los datos expuestos de manera gráfica son:



HOJAS DE RECLAMACIONES

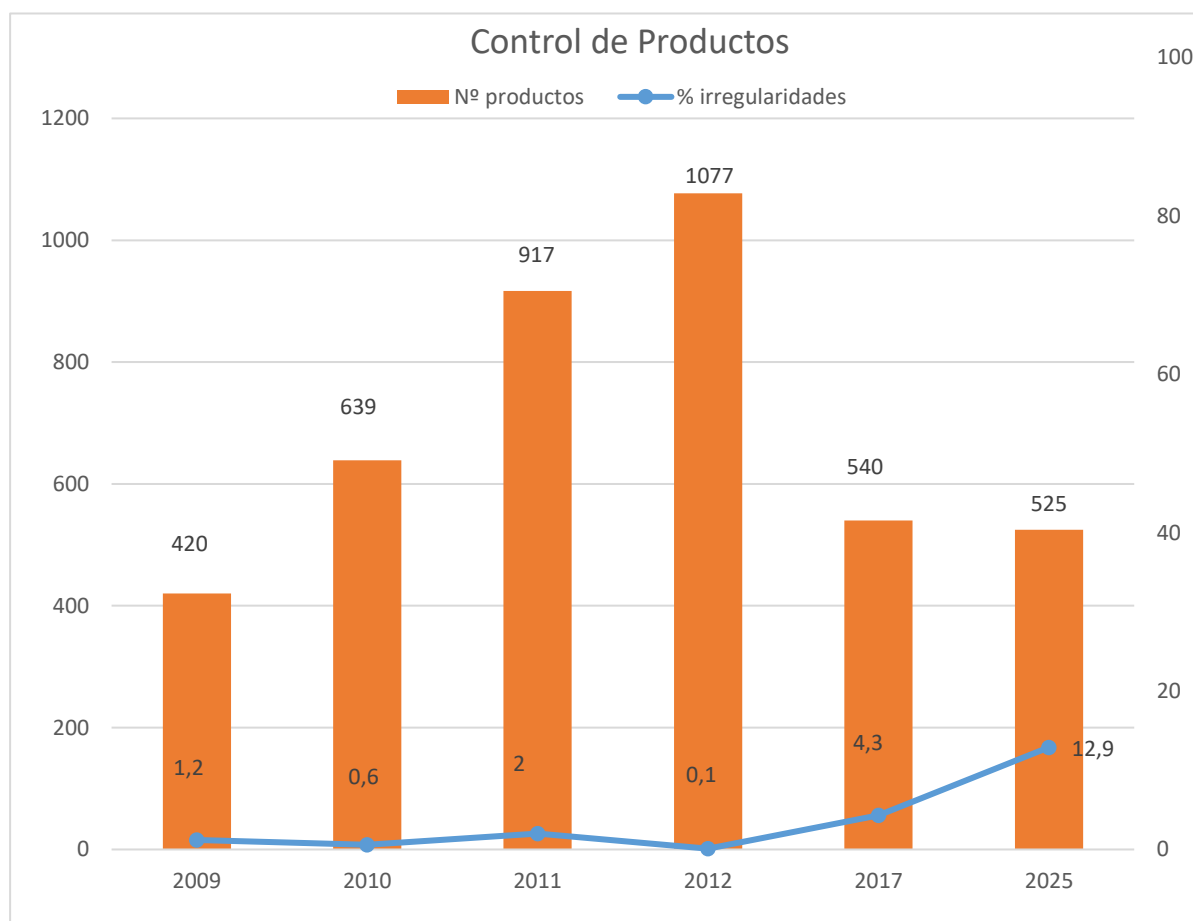
En el 5% de los centros educativos no disponen de hojas de reclamaciones, y el 7,9% no las anuncia mediante cartel ajustado al modelo oficial.



CONTROL DE PRODUCTOS

Se controlaron un total de 525 artículos, de los cuales 68 presentaron irregularidades en el etiquetado.

A continuación, se muestra en la tabla dicha comparativa:



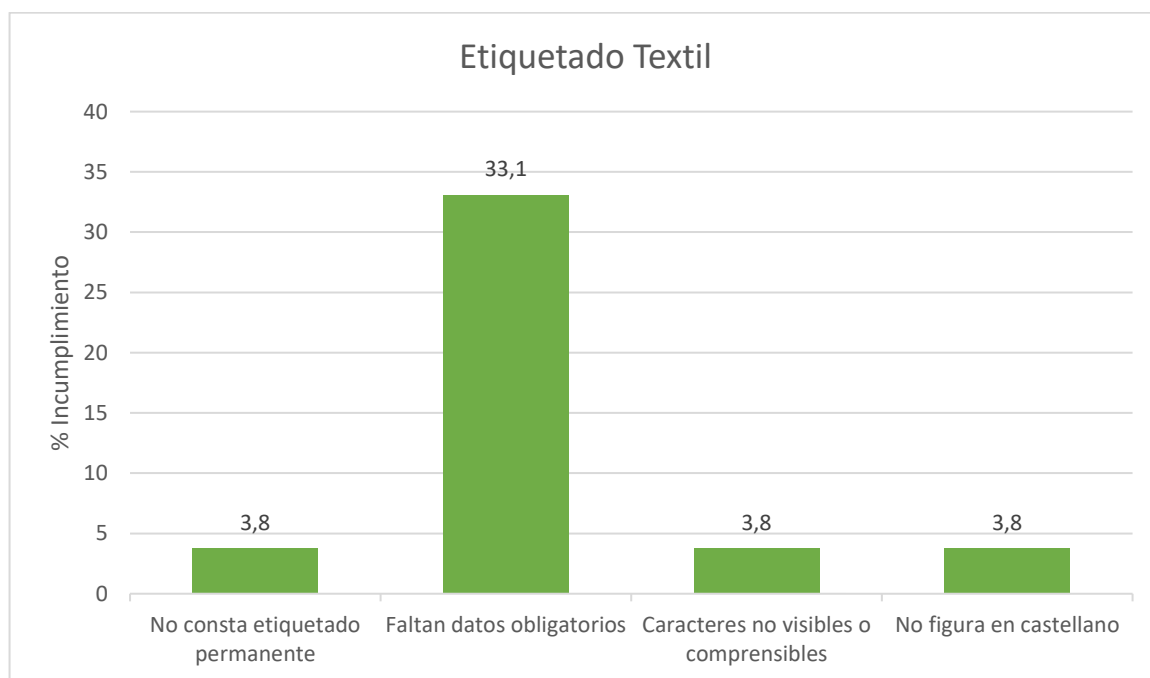
LIBROS

En esta campaña se revisó la indicación de precios en 73 centros educativos que llevaban a cabo la actividad de venta de libros. Los resultados obtenidos muestran que en el 11 % de los casos los ejemplares puestos a la venta carecían de la correspondiente indicación del precio.

PRODUCTOS TEXTILES

Se inspeccionaron 157 artículos textiles, principalmente uniformes y chándales, encontrándose irregularidades en 52 de ellos. Entre las principales deficiencias destacan las siguientes:

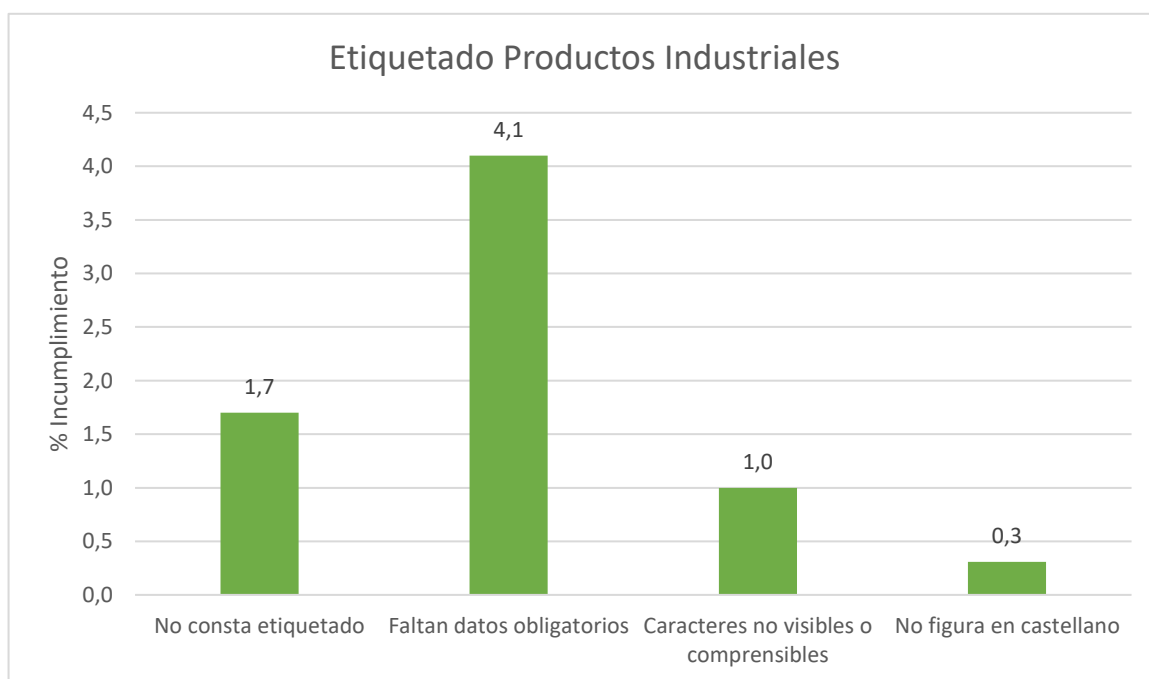
- El 33,1 % de los artículos presentaba un etiquetado incompleto, al no incluir todos los datos obligatorios, tales como la identidad del fabricante, comerciante o importador.
- El 3,8 % de los productos incumplía los requisitos de etiquetado en materia de visibilidad, legibilidad o uso del castellano, dificultando el acceso a las personas consumidoras a una información clara y adecuada.



PRODUCTOS INDUSTRIALES

Se controlaron 295 artículos industriales, observando deficiencias en un 5,4 % de los mismos, siendo las siguientes las más destacadas:

- En un 1,7 % no figuraba etiquetado.
- En el 4,1 % de los artículos con etiquetado, no figuraba toda la información mínima obligatoria.



Conclusiones

La Campaña de Inspección y Control de Material Escolar 2025 llevada a cabo por primera vez en centros educativos privados y concertados evidencia que las principales irregularidades se concentran en la información facilitada a las personas consumidoras, especialmente en la exhibición de precios y en la emisión de justificantes de compra, así como en el etiquetado de productos textiles e industriales puestos a la venta en los centros educativos inspeccionados.

En las actuaciones inspectoras de comprobación se pudo evidenciar, que el 100% de los colegios habían subsanado la totalidad de las deficiencias detectadas, y ello pone de manifiesto el interés y voluntad de colaboración de los centros educativos privados y concertados en el cumplimiento de la normativa legal.